

DISPONE LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LOS CONCURSOS “BIENES PÚBLICOS 2023 -DESAÍOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”, Y “BIENES PÚBLICOS 2023 - GESTIÓN HÍDRICA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82, y Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de 2023, y de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento denominado “Bienes Públicos”; en la Resolución TRA N°58/27/2023, de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Gerente de Redes y Territorios; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°414, de 2021, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82, y Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de 2023, y de Corfo.
2. La Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Las Bases citadas en el considerando primero precedente, que en su numeral 12.3, establece que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios, el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. Los recursos disponibles para la presente convocatoria disponibles en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 07, “Desarrollo Productivo Sostenible”, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para el año 2023, aprobado por la Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023.



5. Las Bases citadas en el Considerando 1 precedente, que en su numeral 12.5, literal d), establece que el órgano competente para conocer y decidir acerca de los proyectos postulados, tratándose de recursos contemplados en la Partida 07, Capítulo 06, Programa 07, “Desarrollo Productivo Sostenible”, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para el año 2023, será el Comité de Asignación de Fondos -CAF, el que podrá aprobar los proyectos y asignar cofinanciamiento, aprobarlos con condiciones de adjudicación y/o formalización, sin alterar la naturaleza y el objetivo general de éstos, o rechazarlos, debiendo ser dispuestas las convocatorias, en este caso, por el Gerente de Redes y Territorios de Corfo.
6. Atendido que el Gobierno Regional de la Región de Metropolitana no remitió a Corfo el acto administrativo de focalización del instrumento, situación en la que, conforme a lo regulado en el artículo 2, N°4, del Decreto Supremo N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en relación al numeral 4.3.1.iii.a) de las Bases Administrativas Generales, corresponderá a Corfo efectuar la focalización.

RESUELVO:

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura de los concursos “**Bienes Públicos 2023 – Desafíos de Adaptación al Cambio Climático en la Región Metropolitana de Santiago**” y “**Bienes Públicos 2023 - Gestión Hídrica en la Región Metropolitana de Santiago**”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”.
- 2° La focalización territorial y temática de los concursos es:
 - a) “**Bienes Públicos 2023 – Desafíos de Adaptación al Cambio Climático en la Región Metropolitana de Santiago**”, serán las siguientes:
 - i. **Focalización territorial:** Región Metropolitana de Santiago.
 - ii. **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que contribuyan a cerrar brechas en línea con la sustentabilidad productiva con foco en materias de gestión de residuos y/o ecodiseño, a través de la generación y sistematización de información y conocimiento aplicable a dichas brechas, y aumentando la resiliencia a los efectos del cambio climático, la competitividad y la tomar de decisiones en el ámbito público y/o privado.
 - b) “**Bienes Públicos 2023 - Gestión Hídrica en la Región Metropolitana de Santiago**”, serán las siguientes:
 - i. **Focalización territorial:** Región Metropolitana de Santiago.
 - ii. **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que estén enfocadas en la seguridad y sustentabilidad del recurso hídrico, con foco en el uso eficiente del recurso hídrico, la calidad de este, medir y reducir la huella hídrica y nuevas fuentes y tecnologías relacionadas con el agua.
- 3° Número de proyectos a cofinanciar por concurso, montos y porcentajes máximos de cofinanciamiento de Corfo: en ejercicio de la facultad contemplada en el tercer párrafo del numeral 6.1 de las Bases del instrumento se fijan los siguientes topes:
 - i. “**Bienes Públicos 2023 – Desafíos de Adaptación al Cambio Climático en la Región Metropolitana de Santiago**” se cofinanciará hasta 1 proyecto, con hasta el 85% de su costo total, con un tope de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).
 - ii. “**Bienes Públicos 2023 - Gestión Hídrica en la Región Metropolitana de Santiago**” se cofinanciará hasta 1 proyecto, con hasta el 85% de su costo total, con un tope de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).
- 4° En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, aprobadas por Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82, y Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de 2023, y de Corfo; y supletoriamente las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.



5° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

Anótese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por ALICIA OLIVARES MUÑOZ, Gerente de Redes y Territorios (S)

